



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



ZUMPANGO  
La transformación continúa  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Inscripción de inmuebles en el padrón catastral municipal.</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el procedimiento que se realiza para mantener actualizado el padrón catastral municipal por medio del registro o inscripción de bienes inmuebles en el sistema de información catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JDC/T-05/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115 fracciones II, III inciso i y IV inciso a.</p> <p>-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Artículos 122 párrafo segundo y 125 fracción I.</p> <p>-CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 171 fracción I, II, III y IV Artículo 175, 181, 182, 182 BIS Y 183.</p> <p>-REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO -DEL CATASTRO-. Artículos 4, 5 fracciones II, 24, 26, 27 y 29.</p> <p>-REGLAMENTO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículos 20 y 21.</p> <p>-MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES Apartado 1.3 Políticas generales ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005 Y ACGC006</p> <p>-BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO. Artículo 64 Y 65.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>-Cuando los Propietarios o Poseedores de inmuebles, ubicados en territorio del Municipio, incluyendo las Dependencias y Entidades Públicas, están obligados a inscribirlos ante el Catastro Municipal.</p> <p>- Aplica en cualquier bien inmueble que por alguna razón no se encuentre registrado en el Padrón Catastral.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando no se tenga la certeza de la ubicación del predio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



		COPIAS (simple, notarial, certificada)		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud.</li> <li>2. Manifestación Catastral.</li> <li>3. Documento Que acredite La Propiedad O Interés Jurídico</li> <li>4. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble.</li> <li>5. Carta Poder En Caso De Que El Trámite Sea Registrado Por Tercera Persona.</li> <li>6. Croquis De Ubicación.</li> </ol>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3,, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud.</li> <li>2. Manifestación Catastral.</li> <li>3. Documento Que acredite La Propiedad O Interés Jurídico</li> <li>4. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble.</li> <li>5. Carta Poder En Caso De Que El Trámite Sea Registrado Por Tercera Persona.</li> <li>6. Croquis De Ubicación.</li> </ol>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3,, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud.</li> </ol>	<p>Si</p>	<p>No</p>	<p>Del Manual Catastral Del Estado de México. I.</p>	



<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Manifestación Catastral.</li> <li>3. Documento Que acredite La Propiedad O Interés Jurídico</li> <li>4. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble.</li> <li>5. Carta Poder En Caso De Que El Trámite Sea Registrado Por Tercera Persona.</li> <li>6. Croquis De Ubicación.</li> </ol>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p> <p>1 Simple</p>	<p>ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Incisos ACGC004 punto 1, 2 y 3,, ACGC016, ACGC007 punto 1 y 2; y VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar documentación en la oficina del catastro municipal, de acuerdo a lo que marca el manual catastral vigente.</li> <li>2.- Se verificará la información por parte del personal de la oficina de catastro municipal, si está correcto; se entregará un comprobante para que, dentro del tiempo estimado por la oficina de catastro, al ciudadano se entregará una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Si se tuviera que realizar una inspección física al inmueble en cuestión, se agendará una visita por parte del personal de catastro para poder determinar el tipo y cantidad de m2 que existan. Posteriormente pasado el tiempo estimado por la oficina de catastro municipal, se le entregará al ciudadano una manifestación catastral con las actualizaciones correspondientes.</li> </ol> </li> <li>3.- Después de entregar la manifestación catastral al ciudadano, la oficina de catastro enviará su documentación a la tesorería municipal para que proceda a cargar la información a su sistema y el ciudadano pueda empezar a cubrir sus impuestos correspondientes.</li> </ol>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>12 días hábiles (a partir del día siguiente de su recepción)</p>		
<p>COSTO</p>	<p>Gratuito</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>La autoridad tiene 5 días para revisar y prevenir al solicitante. Una vez notificado, el ciudadano cuenta con 5 días para completar su información. Si no lo hace en ese tiempo, el trámite se dará por no presentado".</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>El trámite no aplicaría al no contar con los requisitos establecidos. El trámite aplica cuando se han cumplido y revisado todos los requisitos solicitados.</p>		



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal.			Jefatura De Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Fernando Ramírez Zamora.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Juan	MUNICIPIO	Zumpango	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lun-Vie 08:40 a 18:00 Sáb 08:40 -13:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	catastro.municipal@zumpango.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué debo inscribir mi inmueble en el Padrón Catastral?			
RESPUESTA:	Para que pueda contar con su Clave Catastral gracias a la cual podrá ser ubicado en la Cartografía Catastral Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué ocurre al inscribir mi inmueble en el Padrón Catastral?			
RESPUESTA:	Se le asigna una Clave Catastral con la cual podrá pagar el impuesto predial.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si nunca he pagado el predial de mi inmueble?			
RESPUESTA:	Para regularizar su inmueble deberá acudir a inscribir su inmueble en el padrón catastral.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. MARCO ANTONIO MORENO AVELINO</p> <p>ENLACE DE SIMPLIFICACION Y DIGITALILZACION DE LA JEFATURA DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p> <p>LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15 / 04 / 2025</u></p>
---	--	---